

RESOLUCIÓN N° 70/2021

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL ING. AGR. ENRIQUE JAVIER BAREIRO ARCE Y DE LA ING. SASHA ANDREA PLANÁS MÉNDEZ, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA”

Asunción, 08 de febrero de 2021

VISTA: La Nota S.G. N° 40, de fecha 27 de enero de 2021, suscrita por la Abg. Stella M. Martínez, Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por la cual remite copia autenticada de la Resolución N° 74/21, de fecha 15 de enero de 2021, "POR LA CUAL SE TRASLADA TEMPORALMENTE AL SEÑOR ENRIQUE JAVIER BAREIRO ARCE Y A LA SEÑORA SASHA ANDREA PLANAS MÉNDEZ, FUNCIONARIOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", para prestar servicios en el IPTA durante el Ejercicio Fiscal 2021 (Expte. MEU 82-2021), y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 3 de febrero del año en curso remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, el Traslado Temporal (Comisión), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que a continuación se mencionan, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, durante el presente Ejercicio Fiscal:

i. **Ing. Agr. Enrique Javier Bareiro Arce**, con C.I.C. N° 1.192.412, y confirmar al mismo, como Director de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Dirección General de Planificación (DGP).

ii. **Ing. Agr. Sasha Andrea Planás Méndez**, con C.I.C. N° 2.975.732, y confirmar a la misma como Técnica del Departamento de Proyectos y Estudios Económicos de la Dirección de Desarrollo Institucional, dependencia de la Dirección General de Planificación (DGP).

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGARA A. ESTECHE A.
Presidente